Expediente n.º: 593/2025
Procedimiento: LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2026

DECRETO DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2026

Visto el expediente tramitado para la elaboración y aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2026 de este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 26 de agosto de 2025, la Alcaldía dictó providencia de inicio para la tramitación del expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, en relación con la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO. Consta en el expediente la Memoria-Propuesta de Alcaldía, en la que se recogen los objetivos y tasas de referencia comunicados por el Ministerio de Hacienda a través de la OVEELL, de conformidad con el Programa de Estabilidad 2023-2026 y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2024.

TERCERO. Se ha emitido **Informe de la Secretaría-Intervención**, en el que se verifica que las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2026 cumplen con la normativa de estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y el límite de deuda, y que procede su remisión dentro del plazo habilitado (hasta el 15 de septiembre de 2025 a las 24:00 horas).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 15 y siguientes de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.
- Artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.
- Disposición adicional 6.ª del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2026 de este Ayuntamiento, conforme a la documentación obrante en el expediente y a los formularios establecidos en la aplicación OVEELL.

Concepto	2025	Tasa de variación 2026/2025	2026 (3,3%)
Ingresos corrientes	2.163.484,27	3,3	2.234.879,25
Ingresos de capital	17.466,64	3,3	18.043,04
Total ingresos	2.180.950,91	3,3	2.252.922,29

DECRETO
Número: 2025-0502 Fecha: 02/09/2025
rma esPublico Gestiona | Página 1 de 2
ód. Validación: 3DNZ3EFJ7ET225M42MQTNCFFS
erificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
ocumento firmado electrónicamente desde la plataf

Gastos corrientes	1.890.168,83	3,3	1.952.544,4
Gastos de capital	290.782,08	3,3	300.377,89
Total gastos	2.180.950,91	3,3	2.252.922,29
Saldo operaciones no financieras	2.180.950,91		2.252.922,29
Capacidad/Necesidad financiación	0		0
Deuda viva a 31/12	0		0
Pasivos contingentes	0		0
Préstamos concedidos	0		0

SEGUNDO.- Remitir las Líneas Fundamentales aprobadas al Ministerio de Hacienda, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en los plazos establecidos.
TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, en Jacarilla a la fecha de la firma electrónica,

El Alcalde-Presidente
D. Andrés MOÑINO BASCUÑANA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2.e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaria en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

DECRETO
Número: 2025-0502 Fecha: 02/09/2025
Cód. Validación: 3DNZ3EFJ7ET225M42MQTNCFFS
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2